



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00470534- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2023-2763-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2023-398-EUNC-DEC#FCM, en el sentido de que se rectifique la RHCS-2020-534-E-UNC-REC y aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Educación Superior con orientación en Ciencias de la Salud;

Lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 13 ;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2023-2763-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2023-398-EUNC-DEC#FCM y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2020-534-E-UNC-REC y aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Educación Superior con orientación en Ciencias de la Salud y que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º. - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

